

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC-600

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS TERMINAL TERRESTRE CIA.LTDA.**" en una sociedad anónima con la denominación de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS TERMINAL TERRESTRE S.A.**", aumento de capital, reforma y adopción de nuevo estatuto, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, el 24 de Junio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nros. 210-IC-CI y 880-DJ-05 de 28 y 29 de Junio del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003 y ADM-05127 de 7 e Junio de 2005;

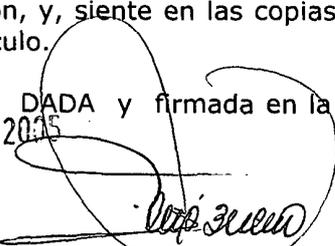
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS TERMINAL TERRESTRE CIA.LTDA.**" en una sociedad anónima con la denominación de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS TERMINAL TERRESTRE S.A.**", el aumento de capital, la reforma y adopción de nuevo estatuto, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Tercero del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a 29 JUN 2005

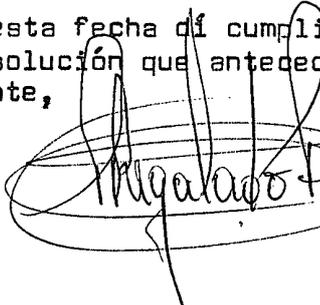

ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 06 de julio del 2005.**


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA

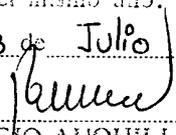


DOY FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Julio 12 de 2005.
El Notario Suplente,


NOTARIA
3
CUENCA

Con esta fecha queda INSCRITA la ~~pre-~~ presente Resolución, bajo el N° 270 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Julio del 2005.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

